

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCION DE INCORPORACION

Fecha recibo estudio: 15 JUL 2026	Fecha de aprobación: 16 JUL 2026
Lugar: _____	
No. Consecutiva revisión: 032	Nro. SISCO: PR-DINCO- 0045 -26

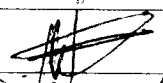
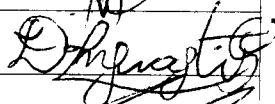
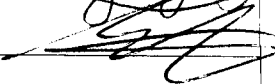
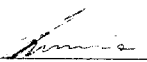
OBJETO: <u>ADQUISICIÓN COMPUTADORES AIO Y LICENCIAS DE SOFTWARE OFFICE PARA LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL</u>	VALOR: \$ 461.468.000,00
--	---

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA - ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN - SUBASTA INVERSA

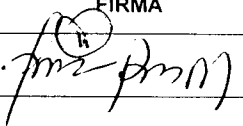
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: IJ - HOLDAN EDGARDO ROJAS RINCON Jefe (E)
Grupo de Tecnologías de la Información – DINCO

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Se deja constancia que el personal que revisa y aprueba el estudio previo, no participó de la estructuración de las especificaciones técnicas mínimas, ni del estudio de mercado, ni en la definición del valor estimado, las cuales son determinadas por los estructuradores de cada proceso y conocen de su necesidad.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	IJ	HOLDAN EDGARDO ROJAS RINCON	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	CPS	DAHIANA INSUASTI GRAJALES	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN REVISA)	CT	CARLOS ANDRES BONILLA OROZCO	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	N/A	N/A	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	MY	VÍCTOR ANDRÉS MURCIA ROJAS	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	\$494.290.410,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
IJ	LAURA ZARETH RIVERA MONTES	ANALISTA DE PLANEACION	

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

“ADQUISICIÓN COMPUTADORES AIO Y LICENCIAS DE SOFTWARE OFFICE PARA LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL”.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
43211500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	N/A
81112501	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	Servicio de licencias del software del computador

El valor estimado de la presente contratación corresponde a CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$461.468.000,00) moneda legal colombiana, exento de IVA, distribuido de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXENTO DE IVA
1	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	DINCO	COMPUTADOR DE ESCRITORIO AIO Y ACCESORIOS	10	50	\$ 8.279.360,00	\$ 413.968.000,00
	LICENCIA MICROSOFT OFFICE ULTIMA VERSION LIBERADA EN EL MERCADO ESD (ELECTRONIC SOFTWARE DISTRIBUCION)		50		\$ 950.000,00	\$ 47.500.000,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 461.468.000,00

De acuerdo a concepto de exención de IVA emitido por el Grupo Financiero de la Dirección de Incorporación mediante comunicado oficial GS - 2026 - 006964 / ARLOF-GRUFI-29.25, del día 30 de junio de 2026 informan textualmente lo siguiente:

“En lo que respecta al Artículo 477 del Estatuto Tributario, numeral 3, literal n), del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 188 de la Ley 1819 de 2016, “Bienes que se encuentran exentos del impuesto” del Estatuto Tributario, numeral 3 literal n “Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional”.

Así las cosas, la norma contempla que se encuentran exentos del impuesto sobre las ventas, la adquisición de los elementos objeto de consulta, por lo tanto, no estarán gravados con el impuesto a las ventas”.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor total
1	02/07/2026	046	DINCO	10	ADQUISICIÓN COMPUTADORES AIO Y LICENCIAS DE SOFTWARE OFFICE PARA LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	1	\$ 414.290.410,00
						1	\$ 80.000.000,00
Total							\$ 494.290.410,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa.

Página 2 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), fabricante, distribuidor y/o comerciante cuyo objeto social o actividad comercial se encuentre relacionado con el presente proceso y también podrán participar las Pymes y/o MiPymes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.9.2 de la Resolución 03049 del 2014 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015 y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares (US\$125.000), NO procede limitar a MIPYME.
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, en cumplimiento de su misión constitucional y en atención al Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, la cual establece que los fines esenciales del Estado son servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los derechos, y mantener la convivencia pacífica. Este precepto se convierte en un pilar fundamental para la contratación estatal, ya que la gestión pública de los recursos y la celebración de contratos deben orientarse hacia la satisfacción del interés general y el bienestar colectivo. En este contexto, la contratación pública tiene un papel crucial para cumplir con estos fines esenciales, pues los contratos celebrados por el Estado tienen el propósito de satisfacer necesidades colectivas, como la construcción de infraestructura, la prestación de servicios públicos, y la <u>adquisición de bienes y servicios necesarios</u> para el funcionamiento del Estado. El cumplimiento de estos fines, desde una perspectiva constitucional, exige que el proceso de contratación sea transparente, eficiente y respetuoso con los principios del derecho administrativo. En concordancia con el literal a) numeral 1.1. capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, “<i>Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional</i>” modificada por la Resolución 00090 de 2018, y la Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026 “<i>Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones</i>”. La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional requiere fortalecer y modernizar su infraestructura tecnológica con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de los procesos misionales y administrativos relacionados con la selección, evaluación e incorporación del talento humano a la Institución. De acuerdo con la consolidación efectuada mediante comunicación oficial GS-2026-006950-DINCO del 1 de julio de 2026, las unidades desconcentradas reportaron una necesidad total de ciento siete (107) equipos de cómputo. No obstante, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal asignada para la presente vigencia y que es necesario considerar estas necesidades, criticidad del servicio de selección que presta la Dirección de Incorporación y número de usuarios que impacta en cada convocatoria, así como los funcionarios que realizan las tareas de selección, es pertinente tener una infraestructura tecnológica fuerte, concepto al que apunta el presente proceso, que pretende atender en una primera fase, la necesidad de cincuenta (50) equipos. Los equipos serán destinados prioritariamente de acuerdo al plan de distribución que autorice el ordenador del gasto de acuerdo con la necesidad identificada. La necesidad restante, equivalente a cincuenta y siete (57) equipos, quedará identificada en el diagnóstico institucional y estará sujeta a disponibilidad presupuestal y a la planeación de futuras vigencias. Cada computador deberá contar con una licencia de Microsoft Office, en proporción de una (1) licencia por cada equipo adquirido, con el propósito de garantizar la disponibilidad legal y permanente de herramientas de ofimática para la elaboración, consulta, procesamiento e intercambio de documentos institucionales. El licenciamiento deberá ser original, compatible con la infraestructura tecnológica de la Entidad y suministrarse bajo la modalidad definida en las especificaciones técnicas mínimas, junto con los respectivos mecanismos de activación, autenticidad y trazabilidad.

Página 3 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En atención a lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de contratación cuyo objeto corresponde a la **ADQUISICIÓN COMPUTADORES AIO Y LICENCIAS DE SOFTWARE OFFICE PARA LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL**, comprendiendo el suministro de cincuenta (50) computadores All-in-One (AIO) con cincuenta (50) licencias de ofimática, debidamente instalados, configurados y en pleno funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas que se establezcan en los documentos del proceso.

En concordancia a lo establecido en el Decreto 0618 del 17 de junio de 2026, *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*, la presente necesidad no constituye un gasto suntuario; por el contrario, corresponde a una adquisición indispensable para garantizar el cumplimiento de las funciones administrativas y misionales de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, contribuyendo a la eficiencia en el uso de los recursos públicos, la continuidad de la operación institucional y el adecuado desarrollo de las actividades propias del servicio de Policía.

Teniendo en cuenta que el objeto del proceso comprende la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, la Dirección de Incorporación verificó la existencia de instrumentos de agregación de demanda que permitieran atender integralmente la necesidad institucional. Para tal efecto, mediante comunicación oficial GS-2026-006271-DINCO del 12 de junio de 2026 se formuló consulta a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, radicada bajo el número 1_2026_06_30_008707.

Mediante respuesta con radicado 2_2026_07_02_007023, Colombia Compra Eficiente informó que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente aplicable a la adquisición requerida y que se encuentra en estructuración el Acuerdo Marco para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos (ETP IV). En consecuencia, al no existir actualmente un instrumento de agregación de demanda vigente que satisfaga integralmente la necesidad, la Dirección de Incorporación adelantará el proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En cuanto a los aspectos técnicos del presente proceso, mediante comunicación oficial No.GS-2026-005401-DINCO de fecha 21/05/2026 se realizó solicitud agendamiento a comité de requerimientos tecnológicos a OFTIC, igualmente, mediante comunicado oficial No. GS-2026-005147-OFTIC, del 27/05/2026, suscrita por el señor Mayor Julio Cesar Jiménez Fandiño - jefe Grupo de Arquitectura Tecnológica de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, informa que se considera viable el proceso de **"ADQUISICIÓN COMPUTADORES AIO Y LICENCIAS DE SOFTWARE OFFICE PARA LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL"**. La adquisición de los elementos se requiere para la vigencia 2026.

Es de aclarar que, debido a la obsolescencia tecnológica de cómputo asignados a las unidades desconcentradas de la Dirección de Incorporación, se hace necesario continuar la renovación, con el propósito de optimizar los procesos misionales y administrativos que desarrollan estas dependencias en el marco del servicio de selección, garantizando la continuidad, el adecuado desempeño de las funciones institucionales y una mayor eficiencia en la gestión de la información en las distintas unidades desconcentradas.

Los recursos destinados al presente proceso corresponden a recursos de gratuidad asignados para fortalecer la infraestructura tecnológica utilizada en la selección de aspirantes a Patrulleros de Policía. Los computadores y las licencias de ofimática serán empleados por las unidades desconcentradas en actividades asociadas con el registro, consolidación, consulta, validación y gestión documental de la información de los aspirantes, así como en las demás actuaciones administrativas requeridas durante el proceso de incorporación. En consecuencia, la adquisición guarda relación directa con la finalidad para la cual fueron asignados los recursos. Estos se encuentran respaldados por la Resolución No. 01553 del 05 de junio de 2026, *"Por la cual se realiza una modificación del Presupuesto de Funcionamiento de la Policía Nacional de Colombia vigencia fiscal 2026"*, asegurando la disponibilidad del presupuesto a esta Dirección, para la adquisición de los bienes.

Página 4 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificada la información de los contratos celebrados por la Policía Nacional en sus diferentes unidades, en los últimos tres (3) años (2023, 2024 y 2025), se han celebrado los siguientes contratos con objeto similar al del presente proceso, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIJIN - SUMIMAS S.A.S	03-2-10090-23 del 16/11/2023	Adquisición computadores de alto procesamiento de escritorio, portátiles y videobeam	PN DIJIN SA 021 DE 2023	Se ejecutó de acuerdo a las condiciones establecidas.	No se presentaron inconvenientes.
MENEV - COMERCIALIZADORA SERLE.COM	93-2-10024-24 del 4/06/2024	Adquisición de computadores portátiles, servidor de archivos, configuración e instalación de software, accesorios, partes y piezas de cómputo para la policía metropolitana de neiva y el departamento de policía huila	PN MENEV SA SI 005 2024	Se ejecutó de acuerdo a las condiciones establecidas.	No se presentaron inconvenientes.
ESCUELA DE AVIACION POLICIAL - TECNOPHONE COLOMBIA SAS	59-2-10018-25 del 29/10/2025	Adquisición de computadores, licencias de ofimática, licencia adobe creative cloud for teams all apps y ups 1kva para la escuela de aviación policial.	PN ESAVI MIC 027 2025	Se ejecutó de acuerdo a las condiciones establecidas.	No se presentaron inconvenientes.

De los antecedentes revisados se evidencia que la modalidad utilizada permitió pluralidad, ejecución satisfactoria y ausencia de incumplimientos, razón por la cual se mantiene la estructuración bajo condiciones similares, ajustadas a las especificaciones actuales.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2, del Título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual ..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 ..."

Son causales de esta modalidad:

- Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Página 5 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos ...”

De conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, este último modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta que el objeto a contratar presenta características técnicas uniformes, se debe aplicar el procedimiento de **“Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización por Subasta Inversa”**, para la elección del contratista.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los bienes objeto del presente proceso se encuentran descritas en el anexo **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”**, las cuales hacen parte integral del presente Estudio Previo.

La Dirección de Incorporación evaluará dichas especificaciones mediante el diligenciamiento del anexo mencionado, aplicando el criterio de verificación **“CUMPLE” O “NO CUMPLE”**, con base en la documentación técnica y certificaciones presentadas por cada oferente.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y el cumplimiento de la ejecución del contrato, la experiencia del proponente está descrita en el anexo **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”** del presente estudio previo, las cuales se verificarán como **“CUMPLE” O “NO CUMPLE”**, de acuerdo a la documentación exigida.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

4.1.3. EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA (No aplica)

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Otras condiciones técnicas adicionales verificables están descritas en el anexo **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”**, las cuales serán evaluadas como **“CUMPLE o NO CUMPLE”**.

4.1.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordado con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que, cumpliendo las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y económicas exigidas en el proceso, presente el menor valor total como resultado de la subasta inversa electrónica.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente: la oferta económica debe ser presentada única y exclusivamente a través del SECOP II, en el Sobre No. 2 económico, por lo cual se deberá diligenciar así:

OFERTA ECONÓMICA: los ítems deben ser cotizados de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, indicando el valor unitario para cada uno de ellos, correspondiente a computadores AIO y licencias de software. Estos valores deben incluir todos los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, tasas,

Página 6 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

contribuciones, imprevistos, margen de utilidad, transporte, entrega, instalación, configuración, garantías y demás gastos requeridos para el precio ofertado que puedan surgir con ocasión del proceso de contratación, sin que se genere ningún sobre costo para la Entidad.

Si la oferta es presentada por encima del valor total estimado del proceso o del valor unitario estimado para cualquiera de los ítems, será rechazada.

Nota 1: en caso de que la oferta inicial no presente los precios de acuerdo con lo exigido en el presente pliego de condiciones, será objeto de rechazo, al igual que la no presentación del Sobre No. 2 económico.

EVALUACIÓN DE PRECIO: los proponentes deberán presentar la oferta económica inicial, la cual solo será abierta en caso de que la propuesta sea considerada hábil. Se consideran propuestas hábiles aquellas que cumplan con las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y económicas solicitadas en el presente proceso.

La oferta económica inicial deberá presentarse debidamente diligenciada conforme a lo establecido en la plataforma SECOP II, bajo los parámetros indicados por Colombia Compra Eficiente. Los valores ofertados se presentan con exención de IVA, por lo tanto, los proponentes, al presentar su oferta inicial y realizar sus lances, deberán tener clara esta situación. Además, deberán incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere el suministro y demás gastos inherentes a la ejecución del contrato; por ningún motivo se considerarán costos adicionales. No se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

El proponente habilitado que, como resultado de la subasta inversa electrónica, ofrezca el menor valor total, calculado a partir de la sumatoria de los valores unitarios ofertados para los ítems objeto del proceso, obtendrá la mejor calificación en este criterio y será considerado como la oferta más favorable para la Entidad.

PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA: como quiera que el presente proceso de contratación se lleva a cabo bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, mediante subasta inversa electrónica a través de la plataforma SECOP II, esta se desarrollará bajo los parámetros, guías y procedimientos establecidos para este tipo de modalidad dentro de la plataforma.

El único criterio de evaluación económica para la selección del contratista será el precio. El lugar, fecha y hora de inicio de la subasta inversa electrónica será señalado en el pliego de condiciones que para tal fin expide la Dirección de Incorporación; en todo caso, se verificará con la hora legal colombiana.

MÁRGENES MÍNIMOS: como quiera que no es factible tomar antecedentes históricos que permitan determinar el comportamiento de los oferentes en la subasta y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que en el mercado existen empresas claramente identificadas como proveedoras de los bienes objeto del proceso y que se encuentran en condiciones de igualdad, se tomará como margen mínimo para el presente proceso el 1 % del presupuesto oficial asignado, entendido como el valor mínimo en el cual el oferente deberá reducir el valor de su lance durante la subasta inversa electrónica, conforme a los parámetros definidos por Colombia Compra Eficiente y la configuración establecida en la plataforma SECOP II.

Solo serán válidos los lances que observen el margen mínimo establecido.

La subasta inversa se realizará de forma electrónica a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Los factores de evaluación económica están establecidos en el Sobre No. 2 de la plataforma SECOP II.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional aplicará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.4, que señala:

"Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité

Página 7 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas (...).

En la subasta inversa, esta disposición será aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si al finalizar la subasta inversa se presenta empate entre dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del citado Decreto.

En caso de persistir el empate, la Entidad convocará a audiencia pública para realizar sorteo, el cual se efectuará mediante el sistema de balotas, seleccionando al oferente que obtenga el número ganador conforme al orden de elegibilidad.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes objeto del presente proceso será en el almacén de intendencia de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, en las instalaciones ubicadas en la Transversal 33 No. 47a 35 sur, barrio Fátima, Bogotá D.C.

Nota: la entrega de los elementos al almacén de Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, debe ser por medio de un funcionario designado por la empresa contratante, para que realice la entrega formal al supervisor y al almacenista, con el fin se verifiquen las cantidades y condiciones de las especificaciones técnicas mínimas; y a su vez la documentación requerida para el trámite de cuentas por pagar, por ningún motivo se deben entregar los elementos al almacén por medio de envíos, es de aclarar que para la revisión de los documentos requeridos para la recepción de los elementos, debe ser verificada inicialmente por el supervisor del contrato, quien posteriormente realizará los trámites ante el almacén de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista deberá informar al supervisor con previa anticipación el día y hora de la entrega de los elementos contratados, toda vez que se debe coordinar ante el almacén la disponibilidad de tiempo para la recepción de los bienes.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución del presente proceso de selección se hará en tracto sucesivo con entregas parciales, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas y dentro del plazo de ejecución establecido para el presente proceso, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso, será hasta el 15 de diciembre de 2026 contados a partir de la aprobación de la garantía única.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C, en pagos parciales, contra entrega de los elementos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor

Página 8 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

del contrato y los demás documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema.

Nota 2: Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".

Así mismo el futuro contratista deberá tener en cuenta los siguientes aspectos al momento de realizar el trámite de facturación, así;

En atención circular externa 042 de la Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Aunado a lo anterior y según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los documentos electrónicos y la asignación a la entidad correspondiente, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta los siguientes pasos para el trámite de la facturación como se relaciona a continuación:

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación.
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de documento electrónico
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber:

#\$PCI;DATOSCONTRATO;CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR O CUENTADANTE DE CAJA
MENOR#\$

Ejemplo: #\$16-01-01-L15;cont3.32-2023;Pperez@minhacienda.gov.co#\$
ORDEN

Nota: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de

Página 9 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Incorporación, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones de la Dirección de Incorporación, quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Director de Incorporación, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en los artículos 83 *"Supervisión e interventoría contractual"* y 84 *"Facultades y deberes de los supervisores y los interventores"* de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

Así mismo, deberá entregar los respectivos informes de supervisión contraentrega y final, en el formato 2BS-FR-0019 (el cual se encuentra en la Suite Visión Empresarial), en la fecha exacta de cumplimiento para evitar afectaciones en los indicadores de gestión, por lo que es necesario prever como mínimo dos (2) días de antelación para la revisión y aprobación de los documentos y sus respectivos soportes por parte del Grupo de Contratos de esta Dirección. Además, es su obligación realizar la publicación de los documentos en el SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la producción del mismo y en el módulo de contratación de forma inmediata, en atención al principio de publicidad establecido en la normatividad legal vigente.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo *"OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"*.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo *"OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL"*.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será en forma total al oferente seleccionado de conformidad con los resultados de la Subasta Inversa Electrónica, previo el cumplimiento de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso.

La subasta inversa se realizará a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 *"procedimiento para la subasta inversa"*, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

De conformidad en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, solo *"hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica"*.

No se aceptarán propuestas alternativas. De hacerse de esta manera, no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con lo exigido.

Para que la propuesta quede habilitada económicamente no debe sobrepasar el precio techo establecido en el valor estimado para el presente proceso contractual y se consignara en la subasta, la cual deberá tener el mínimo requerido.

Página 10 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, establece la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, para lo cual se realizó la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos se usó como referencia el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)"*, publicado por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente. La estimación del riesgo que se determinó para el presente proceso corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, para lo cual se elaboró la matriz de análisis de riesgo identificando los que posiblemente se podrían presentar para este proceso en cada una de sus etapas, los cuales se encuentran relacionados en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO", se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

La estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del presente estudio previo.

ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Página 11 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realizó el análisis de la información de los contratos con objeto igual y/o similar al del presente estudio previo, suscritos por la Policía Nacional en las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025), a través de la herramienta MAE (MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO) implementada por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, evidenciando la siguiente información:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Compraventa	Compraventa	Compraventa
NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	PN DIJIN SA 021 DE 2023 Adquisición de computadores de alto procesamiento de escritorio, portátiles y videobeam	PN MENEV SA SI 005 2024 Adquisición de computadores portátiles, servidor de archivos, configuración e instalación de software, suministro y accesorios de oficina, partes y piezas de cómputo para la policía metropolitana de neiva y el departamento de policía huila.	PN ESAVI MIC 027 2025 Adquisición de computadores, licencias de ofimática, licencia adobe creative cloud for teams all apps y ups 1kva para la escuela de aviación policial.
CANTIDAD DE BIEN, OBRA O SERVICIO	71	183	31
VALOR DEL CONTRATO	\$ 816.737.245,68	\$ 150.599.636,00	\$ 60.460.000,00
FORMA DE PAGO - CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL se obliga a cancelar el valor del contrato que se derive de la presente contratación en pesos colombianos en la Ciudad de Bogotá en un solo pago de acuerdo a la entrega realizada, previo cumplimiento del objeto contractual, anexando el trámite de pago, Revisión por parte del grupo de Contratos, Constancia de recibido a satisfacción, entrada al almacén de intendencia si aplica, facturación electrónica, parafiscales y los demás documentos requeridos por esta dirección, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Deben realizar todo el trámite por FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, en concordancia con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores o contratistas obligados a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Débito o Notas Crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de	La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva realizará el pago en moneda legal colombiana de la siguiente forma: Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrito por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se asignará el respectivo turno de pago. Para recepción de facturas electrónicas si es el caso, debe darse el trámite correspondiente establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información financiera SIIF NACIÓN y el módulo Recepción – gestión de documentos FDI-14 tanto por el contratista como por el supervisor del contrato. Es cargo por parte del CONTRATISTA, publicar en la página de Contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo el certificado de aportes parafiscales). En caso de la no publicación de la factura, no se dará inicio al trámite de la cuenta respectiva; hasta tanto no la realice. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, el mes en el cual se venció el plazo de ejecución, del mes siguiente el plazo es posterior al día 5 o 15	La Escuela de Aviación Policial realizará un pago total en moneda legal colombiana contra entrega de los bienes y dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor de la aceptación de la oferta, con los documentos requeridos por la Escuela de Aviación Policial, teniendo en cuenta el derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si una vez recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Escuela de Aviación Policial, reprogramará el valor a cancelar una vez se subsanen las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho al turno. NOTA 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior. NOTA 2: la entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. NOTA 3: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la que se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de

Página 12 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. NOTA: el contratista deberá cumplir con el "Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de terceros creados en el SIIF Nación se actualiza con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma se sujeta a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages/ciclodenegocios/p18repcionfacturaelectronica	respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexa no contendrá borrones, tachones, raspaduras, correcciones y ningún otro tipo de novedad para presentar como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a asignar nuevamente el turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y por consiguiente no exime al CONTRATISTA de responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido diligenciada o no se anexan a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, es pertinente indicar que el futuro contratista deberá publicar en la plataforma de Contratación pública SECOP II la factura electrónica y/o cuenta de cobro (incluyendo los aportes parafiscales) en un solo documento para dar cumplimiento a la normatividad vigente. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Neiva.	venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementa el "pago a beneficiario final a través del SIF Nación" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "sistema de facturación electrónica del SIF Nación", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique. Es deber del contratista publicar en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) la totalidad de las facturas generadas durante la vigencia del futuro contrato que resulte del presente estudio previo, conforme a la guía rápida de gestión contractual para proveedores. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: BENEFICIARIO: TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S. NIT: 900.741.497-0 BANCO: DAVIVIENCO TIPO DE CUENTA: AHORROS NÚMERO DE CUENTA: 451700082733
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS	Recurso 10	Recurso 10	Recurso 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	1) MICROHOME SAS 2) COLSOF S.A.S 3) B2BTIC 4) COMERCIALIZADORA SERLE.COM 5) SUMIMAS S.A.S	1) BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S 2) TECNOPHONE COLOMBIA SAS 3) MARIA VIANEY PASCUS 4) Impocauca 5) HERMES MAURICIO BRAVO	1) IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA Autogestión Colombia 2) C.G.H. INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S. 3) Royal Tech Group SAS 4) JESUS AUGUSTO TRUJILLO RAMIREZ 5) CIVITEL SOLUCIONES SAS

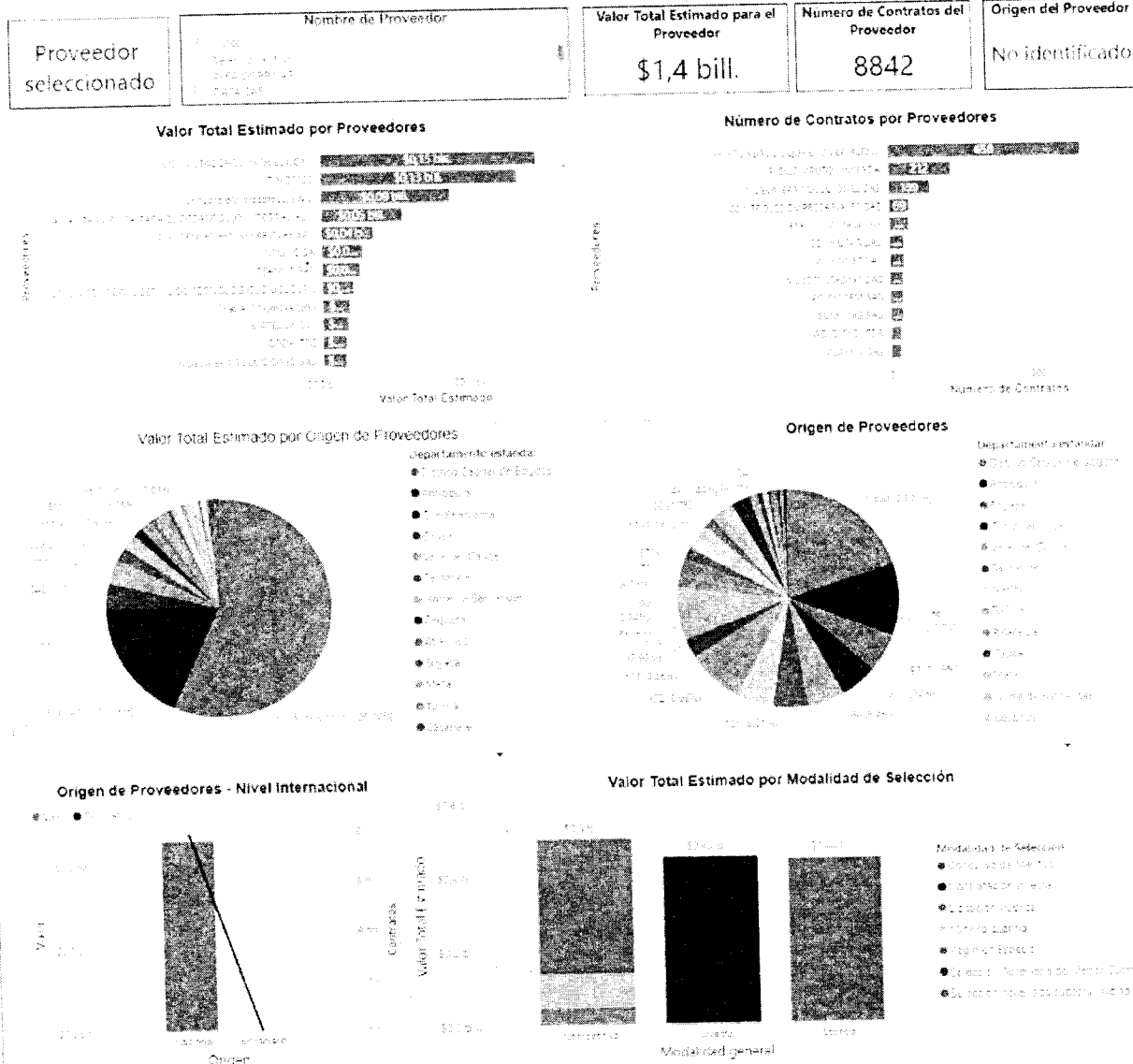
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNPSO													
Código de Bienes y Servicios	Descripción	2017		2018		2019		2020		2021			
		Valor	Participación	Valor	Participación	Valor	Participación	Valor	Participación	Valor	Participación		
4371 - Equipos informáticos y Accesorios		2172	\$204.633.671.595	14,63%	1958	\$254.574.781.901	18,19%	2019	\$421.210.923.420	20,32%	6155	\$750.514.317.016	53,65%
5111 - Servicios Informáticos		833	\$239.554.905.829	17,05%	968	\$252.331.308.677	18,04%	850	\$157.455.031.984	11,29%	2687	\$548.347.796.537	46,35%
Total		3016	\$444.243.577.424	31,68%	2927	\$506.846.590.578	36,23%	2869	\$578.767.002.404	32,08%	8842	\$1.298.857.173.453	100,00%

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrJoiOTk0MWMwMTMjMTYzhkOS00NDUwLTNmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDZlTl0NTeINDikMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

Página 15 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El análisis de la demanda se realiza con base en la información publicada por la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**, a través del tablero “Análisis de la Demanda” del Modelo de Abastecimiento Estratégico, el cual consolida información histórica de los procesos de contratación registrados en **SECOP I y SECOP II**. El presente análisis se orienta al proceso cuyo objeto es la “**ADQUISICIÓN COMPUTADORES AIO Y LICENCIAS DE SOFTWARE OFFICE PARA LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL**”, enmarcado principalmente en la clasificación **UNSPSC 43211500 – Equipo informático y accesorios y 81112500 Servicios informáticos**, así como en las categorías relacionadas con **software y servicios informáticos**.

De acuerdo con la información analizada, el mercado evidencia una **demanda alta, sostenida y estructuralmente estable** por parte de las entidades estatales para la adquisición de equipos de cómputo y licencias de software. El tablero de análisis refleja un **valor total estimado de contratación de \$1,51 billones**, correspondiente a un total de **9.237 contratos**, lo cual confirma la magnitud del mercado y la recurrencia con la que las entidades públicas requieren este tipo de bienes y servicios para el desarrollo de sus funciones misionales.

El comportamiento temporal de la demanda muestra una **tendencia creciente y consistente** tanto en el valor contratado como en la cantidad de contratos adjudicados. El análisis anual evidencia incrementos progresivos en la contratación, destacándose los periodos más recientes con una mayor ejecución presupuestal y un aumento significativo en el número de contratos, lo cual confirma que la adquisición de computadores AIO y licencias de software constituye una necesidad permanente y previsible dentro del sector público. A nivel mensual, se observan picos de contratación asociados a los ciclos de planeación y ejecución presupuestal de las entidades estatales, sin que se identifiquen caídas abruptas o interrupciones en la demanda.

Desde la perspectiva de la clasificación UNSPSC, la mayor participación del valor contratado se concentra en la familia **43211500 – Equipo informático y accesorios y 81112500 Servicios informáticos**, lo cual demuestra que la demanda institucional no se limita exclusivamente a la adquisición de hardware, sino que se complementa con licenciamiento, soporte, actualización y servicios tecnológicos asociados. Esta composición confirma la existencia de una **demanda integral y articulada** de soluciones tecnológicas, coherente con los procesos de modernización y fortalecimiento institucional.

El análisis por entidad contratante evidencia que múltiples entidades del orden nacional y territorial participan activamente en la adquisición de equipos de cómputo y software, lo cual refuerza el carácter transversal de la demanda y su relevancia dentro de la gestión pública. La concentración del valor contratado en entidades con alta capacidad de ejecución presupuestal confirma que este tipo de bienes y servicios son considerados estratégicos para el funcionamiento administrativo y operativo del Estado.

Adicionalmente, el comportamiento de la demanda por plataforma y modalidad de selección muestra que una proporción significativa de la contratación se canaliza a través de **mecanismos competitivos y de agregación de demanda**, lo cual es consistente con la naturaleza estandarizada de los computadores AIO y las licencias de software. Este comportamiento evidencia que la demanda se estructura de manera recurrente y planificada, facilitando su atención a través de instrumentos como los **Acuerdos Marco de Precios** administrados por Colombia Compra Eficiente.

Conclusión del análisis de la demanda: Con base en la información analizada, se concluye que existe una **demanda real, permanente y suficientemente representativa** para la **adquisición de computadores AIO y licencias de software para la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional**, respaldada por un alto volumen de contratación (**9.237 contratos**) y un valor agregado significativo (**\$1,51 billones**). En consecuencia, la necesidad institucional se encuentra plenamente justificada desde la perspectiva del mercado, lo cual soporta técnica y económicamente la estructuración del presente proceso contractual, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad del gasto público.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

\$1.4 bill.

3606

8842

Nombre de Proveedor

[illegible]

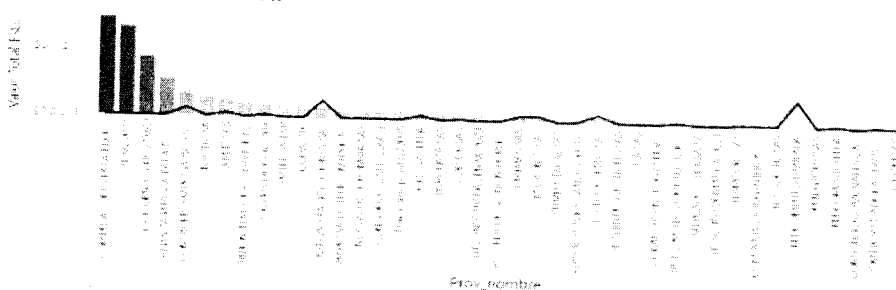
Documento de Proveedor (Plataforma)

[illegible]

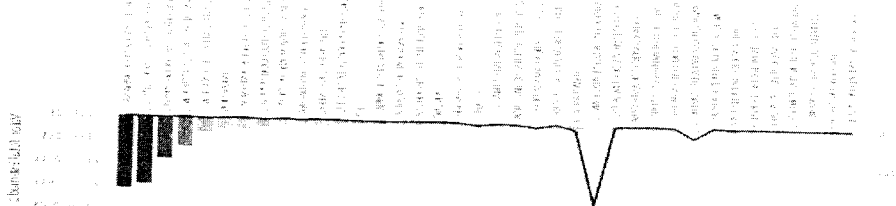
Valori contattati:

34 5291

Modalidad de selección:

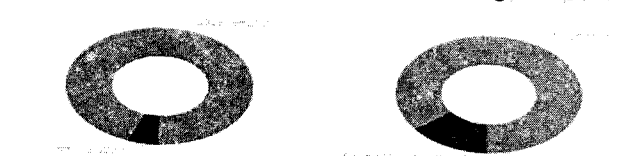
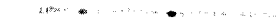
$$\frac{1}{\Gamma(\alpha)} \int_0^t (t-\tau)^{\alpha-1} \frac{d}{d\tau} \left(\frac{1}{\Gamma(\alpha)} \int_0^\tau (\tau-s)^{\alpha-1} \frac{d}{ds} f(s) ds \right) d\tau = f(t) \quad (2.1)$$
[illegible]

Идентификационный номер	Датум	Идентификационный номер	Датум	Идентификационный номер	Датум	Идентификационный номер	Датум
10491	2018.04.18	10492	2018.04.18	10493	2018.04.18	10494	2018.04.18
10495	2018.04.18	10496	2018.04.18	10497	2018.04.18	10498	2018.04.18
10499	2018.04.18	10500	2018.04.18	10501	2018.04.18	10502	2018.04.18
10503	2018.04.18	10504	2018.04.18	10505	2018.04.18	10506	2018.04.18
10507	2018.04.18	10508	2018.04.18	10509	2018.04.18	10510	2018.04.18
10511	2018.04.18	10512	2018.04.18	10513	2018.04.18	10514	2018.04.18
10515	2018.04.18	10516	2018.04.18	10517	2018.04.18	10518	2018.04.18
10519	2018.04.18	10520	2018.04.18	10521	2018.04.18	10522	2018.04.18
10523	2018.04.18	10524	2018.04.18	10525	2018.04.18	10526	2018.04.18
10527	2018.04.18	10528	2018.04.18	10529	2018.04.18	10530	2018.04.18
10531	2018.04.18	10532	2018.04.18	10533	2018.04.18	10534	2018.04.18
10535	2018.04.18	10536	2018.04.18	10537	2018.04.18	10538	2018.04.18
10539	2018.04.18	10540	2018.04.18	10541	2018.04.18	10542	2018.04.18
10543	2018.04.18	10544	2018.04.18	10545	2018.04.18	10546	2018.04.18
10547	2018.04.18	10548	2018.04.18	10549	2018.04.18	10550	2018.04.18
10551	2018.04.18	10552	2018.04.18	10553	2018.04.18	10554	2018.04.18
10555	2018.04.18	10556	2018.04.18	10557	2018.04.18	10558	2018.04.18
10559	2018.04.18	10560	2018.04.18	10561	2018.04.18	10562	2018.04.18
10563	2018.04.18	10564	2018.04.18	10565	2018.04.18	10566	2018.04.18
10567	2018.04.18	10568	2018.04.18	10569	2018.04.18	10570	2018.04.18
10571	2018.04.18	10572	2018.04.18	10573	2018.04.18	10574	2018.04.18
10575	2018.04.18	10576	2018.04.18	10577	2018.04.18	10578	2018.04.18
10579	2018.04.18	10580	2018.04.18	10581	2018.04.18	10582	2018.04.18
10583	2018.04.18	10584	2018.04.18	10585	2018.04.18	10586	2018.04.18
10587	2018.04.18	10588	2018.04.18	10589	2018.04.18	10590	2018.04.18
10591	2018.04.18	10592	2018.04.18	10593	2018.04.18	10594	2018.04.18
10595	2018.04.18	10596	2018.04.18	10597	2018.04.18	10598	2018.04.18
10599	2018.04.18	10600	2018.04.18	10601	2018.04.18	10602	2018.04.18
10603	2018.04.18	10604	2018.04.18	10605	2018.04.18	10606	2018.04.18
10607	2018.04.18	10608	2018.04.18	10609	2018.04.18	10610	2018.04.18
10611	2018.04.18	10612	2018.04.18	10613	2018.04.18	10614	2018.04.18
10615	2018.04.18	10616	2018.04.18	10617	2018.04.18	10618	2018.04.18
10619	2018.04.18	10620	2018.04.18	10621	2018.04.18	10622	2018.04.18
10623	2018.04.18	10624	2018.04.18	10625	2018.04.18	10626	2018.04.18
10627	2018.04.18	10628	2018.04.18	10629	2018.		



2000-2001

APRIL 1964 EDITION OF THE YEARBOOK



bitájes en ZECOB II
Cadaq de Comptes con bloques

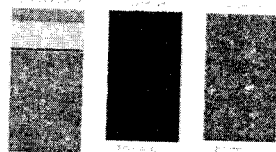
bylaws of the ZECOB H
AZIENDA COMMUNE DI...

APRIL 1949 EMB-220

2000

1. What is the purpose of the document?
 2. What are the main findings of the study?
 3. What are the implications of the findings?
 4. What are the limitations of the study?
 5. What are the conclusions of the study?
 6. What are the recommendations of the study?
 7. What are the future research directions?
 8. What are the acknowledgments?
 9. What are the references?
 10. What are the appendices?
 11. What are the footnotes?
 12. What are the tables?
 13. What are the figures?
 14. What are the captions?
 15. What are the legends?
 16. What are the abbreviations?
 17. What are the symbols?
 18. What are the units?
 19. What are the dates?
 20. What are the times?
 21. What are the locations?
 22. What are the names?
 23. What are the titles?
 24. What are the subtitles?
 25. What are the headings?
 26. What are the subheadings?
 27. What are the sections?
 28. What are the paragraphs?
 29. What are the sentences?
 30. What are the words?
 31. What are the letters?
 32. What are the numbers?
 33. What are the symbols?
 34. What are the units?
 35. What are the dates?
 36. What are the times?
 37. What are the locations?
 38. What are the names?
 39. What are the titles?
 40. What are the subtitles?
 41. What are the headings?
 42. What are the subheadings?
 43. What are the sections?
 44. What are the paragraphs?
 45. What are the sentences?
 46. What are the words?
 47. What are the letters?
 48. What are the numbers?
 49. What are the symbols?
 50. What are the units?
 51. What are the dates?
 52. What are the times?
 53. What are the locations?
 54. What are the names?
 55. What are the titles?
 56. What are the subtitles?
 57. What are the headings?
 58. What are the subheadings?
 59. What are the sections?
 60. What are the paragraphs?
 61. What are the sentences?
 62. What are the words?
 63. What are the letters?
 64. What are the numbers?
 65. What are the symbols?
 66. What are the units?
 67. What are the dates?
 68. What are the times?
 69. What are the locations?
 70. What are the names?
 71. What are the titles?
 72. What are the subtitles?
 73. What are the headings?
 74. What are the subheadings?
 75. What are the sections?
 76. What are the paragraphs?
 77. What are the sentences?
 78. What are the words?
 79. What are the letters?
 80. What are the numbers?
 81. What are the symbols?
 82. What are the units?
 83. What are the dates?
 84. What are the times?
 85. What are the locations?
 86. What are the names?
 87. What are the titles?
 88. What are the subtitles?
 89. What are the headings?
 90. What are the subheadings?
 91. What are the sections?
 92. What are the paragraphs?
 93. What are the sentences?
 94. What are the words?
 95. What are the letters?
 96. What are the numbers?
 97. What are the symbols?
 98. What are the units?
 99. What are the dates?
 100. What are the times?
 101. What are the locations?
 102. What are the names?
 103. What are the titles?
 104. What are the subtitles?
 105. What are the headings?
 106. What are the subheadings?
 107. What are the sections?
 108. What are the paragraphs?
 109. What are the sentences?
 110. What are the words?
 111. What are the letters?
 112. What are the numbers?
 113. What are the symbols?
 114. What are the units?
 115. What are the dates?
 116. What are the times?
 117. What are the locations?
 118. What are the names?
 119. What are the titles?
 120. What are the subtitles?
 121. What are the headings?
 122. What are the subheadings?
 123. What are the sections?
 124. What are the paragraphs?
 125. What are the sentences?
 126. What are the words?
 127. What are the letters?
 128. What are the numbers?
 129. What are the symbols?
 130. What are the units?
 131. What are the dates?
 132. What are the times?
 133. What are the locations?
 134. What are the names?
 135. What are the titles?
 136. What are the subtitles?
 137. What are the headings?
 138. What are the subheadings?
 139. What are the sections?
 140. What are the paragraphs?
 141. What are the sentences?
 142. What are the words?
 143. What are the letters?
 144. What are the numbers?
 145. What are the symbols?
 146. What are the units?
 147. What are the dates?
 148. What are the times?
 149. What are the locations?
 150. What are the names?
 151. What are the titles?
 152. What are the subtitles?
 153. What are the headings?
 154. What are the subheadings?
 155. What are the sections?
 156. What are the paragraphs?
 157. What are the sentences?
 158. What are the words?
 159. What are the letters?
 160. What are the numbers?
 161. What are the symbols?
 162. What are the units?
 163. What are the dates?
 164. What are the times?
 165. What are the locations?
 166. What are the names?
 167. What are the titles?
 168. What are the subtitles?
 169. What are the headings?
 170. What are the subheadings?
 171. What are the sections?
 172. What are the paragraphs?
 173. What are the sentences?
 174. What are the words?
 175. What are the letters?
 176. What are the numbers?
 177. What are the symbols?
 178. What are the units?
 179. What are the dates?
 180. What are the times?
 181. What are the locations?
 182. What are the names?
 183. What are the titles?
 184. What are the subtitles?
 185. What are the headings?
 186. What are the subheadings?
 187. What are the sections?
 188. What are the paragraphs?
 189. What are the sentences?
 190. What are the words?
 191. What are the letters?
 192. What are the numbers?
 193. What are the symbols?
 194. What are the units?
 195. What are the dates?
 196. What are the times?
 197. What are the locations?
 198. What are the names?
 199. What are the titles?
 200. What are the subtitles?
 201. What are the headings?
 202. What are the subheadings?
 203. What are the sections?
 204. What are the paragraphs?
 205. What are the sentences?
 206. What are the words?
 207. What are the letters?
 208. What are the numbers?
 209. What are the symbols?
 210. What are the units?
 211. What are the dates?
 212. What are the times?
 213. What are the locations?
 214. What are the names?
 215. What are the titles?
 216. What are the subtitles?
 217. What are the headings?
 218. What are the subheadings?
 219.

AVIOL 1071; E271240 BOL 11046600

$$2^{\frac{1}{2}} \pi^{-\frac{1}{2}} \Gamma(\frac{1}{2}) \Gamma(\frac{1}{2}) = \pi \Rightarrow \Gamma(\frac{1}{2}) = \sqrt{\pi}$$


1. $\lim_{x \rightarrow 0} \frac{1}{x} = \infty$ (The limit of $\frac{1}{x}$ as x approaches 0 is infinity.)

2. $\lim_{x \rightarrow 0} \frac{1}{x^2} = \infty$ (The limit of $\frac{1}{x^2}$ as x approaches 0 is infinity.)

3. $\lim_{x \rightarrow 0} \frac{1}{x^3} = \infty$ (The limit of $\frac{1}{x^3}$ as x approaches 0 is infinity.)

4. $\lim_{x \rightarrow 0} \frac{1}{x^4} = \infty$ (The limit of $\frac{1}{x^4}$ as x approaches 0 is infinity.)

5. $\lim_{x \rightarrow 0} \frac{1}{x^5} = \infty$ (The limit of $\frac{1}{x^5}$ as x approaches 0 is infinity.)

6. $\lim_{x \rightarrow 0} \frac{1}{x^6} = \infty$ (The limit of $\frac{1}{x^6}$ as x approaches 0 is infinity.)

7. $\lim_{x \rightarrow 0} \frac{1}{x^7} = \infty$ (The limit of $\frac{1}{x^7}$ as x approaches 0 is infinity.)

8. $\lim_{x \rightarrow 0} \frac{1}{x^8} = \infty$ (The limit of $\frac{1}{x^8}$ as x approaches 0 is infinity.)

9. $\lim_{x \rightarrow 0} \frac{1}{x^9} = \infty$ (The limit of $\frac{1}{x^9}$ as x approaches 0 is infinity.)

10. $\lim_{x \rightarrow 0} \frac{1}{x^{10}} = \infty$ (The limit of $\frac{1}{x^{10}}$ as x approaches 0 is infinity.)

ASOCIACIÓN ESTADÍSTICA DE MODIFICACIÓN DE SELECCIÓN

417646: 0 125 0 0141 0100

1. The first step is to identify the problem. This involves understanding the current situation and the goals that need to be achieved.

2. The second step is to analyze the problem. This involves breaking down the problem into smaller, more manageable parts and identifying the causes of the problem.

3. The third step is to develop a plan. This involves determining the steps that need to be taken to solve the problem and the resources that will be needed.

4. The fourth step is to implement the plan. This involves putting the plan into action and monitoring progress.

5. The fifth step is to evaluate the results. This involves assessing the effectiveness of the solution and making adjustments as needed.

IMPRESO DE CONFECCION BOL. PROLEGOL

Página 19 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: En la actualidad en el mercado se cuenta con comercializadores y distribuidores autorizados, con capacidad de suministrar los bienes conforme a las necesidades institucionales, las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional cumplen con los requisitos de calidad exigidos.

Se identificaron algunas empresas que pueden suplir la necesidad, a las cuales a través de la información disponible en el SECOP II se verificó su capacidad de suministro de los bienes requeridos por la entidad, pero de los más de tres mil proveedores, con capacidad operativa y capacidad de contratación que existen en el mercado, de los cuales se obtuvieron los datos necesarios para que sirvan como insumo para establecer el perfil financiero a exigir para el presente proceso contractual. Por otra parte, y de acuerdo a la información publicada en la plataforma SECOP II de las empresas que se encuentran clasificadas dentro de los códigos UNSPSC definidos, se establece una relación de una muestra de las MIPYMES y no MIPYMES que pueden participar en el proceso de selección para suplir la necesidad, las cuales se relacionan a continuación.

De la totalidad de proveedores habilitados para cotizar el suministro de los bienes que requiere la entidad, solo tres presentaron oferta para adelantar este proceso as identificar así:

IDENTIFICACIÓN	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
NIT	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	MULTITINTAS.INK S.A.S	C&S TECNOLOGIA S.A.
	900571849-1	901378857-6	811000242
Ciudad de ubicación	Medellín	Bucaramanga	Medellín
Dirección	Carrera 43 A 14 57 piso 11	CR 33 48 99 LC 2 ED FUCASA	Calle 5A #43B 25 of.1201 Meridian Centro
Correo electrónico de la oficina	jorge.zuluaga@greencss.com	gobierno@multitintasink.com	comunicaciones@cystecnologia.com
Teléfono (s)	3215326393	3152294775	3157787425 / 3176478022

INDICADORES DE ORDEN ECONOMICO Y FINANCIERO

Se realizó solicitud al Grupo Financiero de la Dirección de Incorporación mediante comunicación oficial GS-2026-006930-DINCO del 30 de junio de 2026 y respondido mediante comunicación oficial GS-2026-007228-DINCO del 07 de julio de 2026 por parte del grupo financiero de la Dirección de Incorporación.

El resultado del análisis realizado al proceso “**ADQUISICIÓN COMPUTADORES AIO Y LICENCIAS DE SOFTWARE OFFICE PARA LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL**”. esto para tener en cuenta y anexar al estudio previo, así:

1. Consideraciones exento

➤ Normativas

- Decreto 1082 de 2015.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-CCE-EICP-MA-04, versión 3.

- #### ➤
- La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2025 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES, así:

“Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la

Página 20 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.

- Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02, se indica en la parte introductoria que **“El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.”** (resaltado y subrayado fuera de texto).
2. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de veinte (20) empresas del sector, ubicadas siete (07) en la ciudad de Bogotá D.C., tres (03) en Cota, dos (02) en Bucaramanga, una (01) en Buga, una (01) en Cali, una (01) en Arauca, una (01) en Pasto, una (01) Pereira, una (01) en Villeta, una (01) en Manizales y una (01) Villa Rosario, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:

ADQUISICIÓN COMPUTADORES AIO Y LICENCIAS DE SOFTWARE OFFICE PARA LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACION DE LA POLICIA NACIONAL				
Cantidad de Proponentes	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera	
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Cobertura de Intereses
1	0,25	0,22	7,54	INDETERMINADO
2	3,15	3,06	35,00	26,99
3	0,24	0,21	6,03	INDETERMINADO
4	0,86	0,43	15,44	9,59
5	0,27	0,23	26,87	INDETERMINADO
6	0,13	0,06	4,73	11,31
7	0,53	0,19	1,56	40,40
8	0,23	0,12	3,34	78,03
9	0,11	0,04	1,68	INDETERMINADO
10	0,17	0,12	7,83	13,98
11	0,38	0,25	8,86	INDETERMINADO
12	0,32	0,16	3,22	13,01
13	0,39	0,09	5,25	7,17
14	0,29	0,17	23,53	17,49
15	0,28	0,11	1,43	56,03
16	0,19	0,18	13,26	242,76
17	0,15	0,08	2,64	6,26
18	0,16	0,15	135,41	29,03
19	0,22	0,07	1,44	2,55
20	0,18	0,13	3,13	9,43
a. Media Aritmética	0,43	0,30	15,41	28,20
b. Media Podada	0,29	0,17	9,52	24,52
c. Mediana	0,25	0,16	5,64	13,98
d. Mínimo	0,11	0,04	1,43	2,55
e. Máximo	3,15	3,06	135,41	242,76
f. Promedio Ponderado	0,84	0,74	33,48	62,40

Página 21 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

- Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las veinte (20) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
- Media podada:** para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados en cero (0.00) e indeterminados, razón por la cual se tuvo en cuenta diecisiete (18), y trece (13), empresas dependiendo cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
- Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las veinte (20) empresas de la muestra poblacional.
- Mínimo:** promedia el valor del indicador de las veinte (20) empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.
- Máximo:** promedia el valor del indicador de las veinte (20) asignando el límite superior.
- Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del Mínimo, cuando el indicador sea cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendientemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo; para el caso de la cobertura de interés se tomará ≥ 1 , en razón a que como mínimo el posible oferente debe cubrir el 100% de sus costos financieros para que pueda hacer frente al compromiso contractual con la entidad y mitigar el riesgo a futuros incumplimientos y a la cuantía del proceso que se adelanta.

3. Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS**. Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRAFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoría de oferentes están en este rango	Promedio de los 19 muestra poblacional	Mediana	Desviación estándar	Media podada 17 ítems de 20	Desviación estándar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviación estándar	Valor Ideal o Límite fijado al indicador
2	0	255	02								
5	1	014									
5	2	79			37	41	22	37	20	entre (37-20)=17 y (37+20)=57	57%
10	3	4									
11	4	02689									
14	5	47		34							
27	6	036		AL							
29	7	7		57							
34	8										
40	9		40								
42	10										
46	11										
48	12										
49	13										
54	14										
57	15										
60	16										
63	17										
66	18										
77	19		77								

Página 22 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (0.2% y 77%). Los más frecuentes corresponden a los proveedores que tienen un índice medio de endeudamiento entre el 34% y 57%, y donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 57%, teniendo en cuenta que es la media podada más una vez la desviación estándar, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

4. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

LÍMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
$\geq 0,11$	$\geq 0,04$	$\geq 1,43$	$\leq 0,57$	$\geq 2,55$

Conclusiones

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el concepto C – 028 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente, razón por la cual se procederá a evaluar con el último año fiscal actualizado.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: verificada la estructura del costo se establece que no es necesario la normalización del Ministerio de Defensa, toda vez que no se tratan de bienes del sector defensa. No obstante, en la estructura del costo se verificó las condiciones en la comercialización de los diferentes ítems a adquirir.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estabilidad de los precios por posibles alzas o caídas de las monedas extranjeras, saturación de los mercados, bajas en la moneda, y posibles traslados de los bienes hasta el lugar de entrega de los mismos, para lo cual el futuro contratista debe sostener los precios durante la ejecución del contrato.

COSTOS INDIRECTOS: verificadas las condiciones del presente proceso contractual, se determina que no existen costos indirectos para la Dirección de Incorporación – Policía Nacional, ya que como se ha indicado el estudio del sector, existe pluralidad de oferentes que pueden suplir la necesidad institucional objeto del presente estudio previo, quienes al interesarse en participar en el proceso de selección, deberán tener en cuenta en la presentación de la oferta económica, los costos como pólizas y demás gastos operativos en que incurre para llevar a buen término la ejecución del futuro contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

Página 23 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Dirección de Incorporación de la Policía Nacional)
- Precios de catalogo o portal web
- Precios del mercado (cotizaciones)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP II (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página web <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>, revisando contratos de las últimas tres (3) vigencias publicadas por otras entidades que tuvieran objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio Previo, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
CVC / Open Group S.A.S	Compra de computadores de escritorio, portátiles y estaciones de trabajo, con sus respectivas licencias de office para la corporación autónoma regional del valle del cauca	CVC COT 770 2023 22/11/2023	CVC SASI 16 2023	\$ 1.221.164.950,00
CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA / MICRONET SAS	Contratar la adquisición de equipos de cómputo de mesa para el buen funcionamiento de las actividades a desarrollar en la contraloría distrital de barranquilla para la vigencia 2024., para la vigencia 2024	CO1.PCCNTR.6706801 9/09/2024	SA-014-2024	\$ 143.508.526,00
CVC / RIT ENTERPRISE	Compra de computadores de escritorio, portátiles, con sus respectivas licencias de office, tablet compactas tipo rugged, teclados adaptados para personas con discapacidad visual, discos duros, memorias, periféricos y componentes adicionales para la corporación autónoma regional del valle del cauca	CVC COT 895 2025 26/12/2025	CVC SASI 33 2025	\$ 919.471.969,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

No obstante, se precisa que dichos valores corresponden a procesos con alcances y especificaciones técnicas propias de cada entidad contratante, por lo cual no son aplicables como referencia directa en el presente estudio previo. Lo anterior, en atención a que la necesidad de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional contempla características técnicas específicas y únicas definidas en la ficha técnica, que hacen que cada contratación sea particular.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el análisis de precios históricos se procedió a verificar las vigencias 2023,2024,2025 de procesos contractuales con objeto igual o similar al del presente proceso realizados por la entidad, de los cuales la entidad no ha realizado la compra de equipos en las últimas tres vigencias, consultado la plataforma de SECOP II con el código UNSPSC 43211500 o por computadores

Nº contrato	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO CONTRATO	FECHA DE LA ORDEN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

[illegible]

ITEM	Descripción	Cantidad	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.		MULTITINTAS.INK S.A.S		C&S TECNOLOGIA S.A.		Menor valor	
			Precio unitario	Valor total	Precio unitario	Valor total	Precio unitario	Valor total	Precio unitario	Valor total
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO AIO Y ACCESORIOS	50	\$ 8.279.360,00	\$ 413.968.000,00	\$ 8.635.054,00	\$ 431.752.700,00	\$ 9.923.322,00	\$ 496.166.100,00	\$ 8.279.360,00	\$ 413.968.000,00
2	LICENCIAS DE SOFTWARE OFFICE PARA LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	50	\$ 950.000,00	\$ 47.500.000,00	\$ 1.091.500,00	\$ 54.575.000,00	\$ 952.000,00	\$ 47.600.000,00	\$ 950.000,00	\$ 47.500.000,00
TOTAL									\$ 461.468.000,00	

Nota 2. Las cotizaciones relacionadas en el presente análisis de mercado fueron obtenidas mediante la invitación a cotizar publicadas en la plataforma SECOP II dentro del proceso identificado con el ID CO1.BDOS.10053151.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PRECIO SECOP	PRECIO DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO AIO Y ACCESORIOS	50	N/A	N/A	N/A	\$8.279.360,00	\$ 413.968.000,00
2	LICENCIAS DE SOFTWARE OFFICE PARA LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	50	N/A	N/A	N/A	\$ 950.000,00	\$ 47.500.000,00
VALOR TOTAL							\$ 461.468.000,00

Página 26 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Para la determinación del valor estimado del presente proceso no se tomaron como referencia los precios registrados en procesos adelantados por otras entidades a través de SECOP II, los precios de Catálogo, ni los precios históricos de la Entidad, por cuanto dichos referentes presentan diferencias sustanciales respecto del objeto a contratar, tales como las especificaciones técnicas mínimas requeridas, configuraciones de los equipos, cantidades, condiciones de suministro, fecha de adquisición y las variaciones del mercado tecnológico, especialmente las asociadas al comportamiento de la tasa de cambio, factores que inciden directamente en el valor de los bienes.

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación corresponde a **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$461.468.000,00)**, moneda legal colombiana, exento de IVA, distribuido de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXENTO DE IVA
1	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	DINCO	COMPUTADOR DE ESCRITORIO AIO Y ACCESORIOS	10	50	\$ 8.279.360,00	\$ 413.968.000,00
	LICENCIA MICROSOFT OFFICE ÚLTIMA VERSION LIBERADA EN EL MERCADO ESD (ELECTRONIC SOFTWARE DISTRIBUCION)		50		\$ 950.000,00	\$ 47.500.000,00	
	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	VALOR TOTAL ESTIMADO					

De acuerdo a concepto de exención de IVA emitido por el Grupo Financiero de la Dirección de Incorporación mediante comunicado oficial GS - 2026 - 006964 / ARLOF-GRUFI-29.25, del día 30 de junio de 2026 informan textualmente lo siguiente:

"En lo que respecta al Artículo 477 del Estatuto Tributario, numeral 3, literal n), del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 188 de la Ley 1819 de 2016, "Bienes que se encuentran exentos del impuesto" del Estatuto Tributario, numeral 3 literal n "Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional".

Así las cosas, la norma contempla que se encuentran exentos del impuesto sobre las ventas, la adquisición de los elementos objeto de consulta, por lo tanto, no estarán gravados con el impuesto a las ventas".



Patrullero **DAVID FERNANDO PALACIO LEAL**
 Estructurador Estudio Previo



Intendente Jefe **HOLDAN EDGARDO ROJAS RINCON**
 Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)

Página 27 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN COMPUTADORES AIO Y LICENCIAS DE SOFTWARE OFFICE PARA LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Aplica

Anexos

1. | Certificación de la necesidad
2. | Especificaciones técnicas mínimas
3. | Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
4. | Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
5. | Obligaciones de la policía nacional
6. | Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

1. | Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
2. | Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
3. | Compromiso anticorrupción (obligatorio)
4. | Capacidad financiera

Página 28 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

1. Mediante comunicación oficial GS-2026-005401-DINCO de fecha 21/05/2026, solicitud agendamiento a comité de requerimientos tecnológicos.
2. Mediante comunicación oficial GS-2026-005147-DINCO de fecha 27/05/2026, respuesta a agendamiento a comité de requerimientos tecnológicos.
3. Mediante comunicación oficial GS-2026-006250-DINCO de fecha 12/06/2026, requisitos sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
4. Mediante comunicación oficial GS-2026-006251-DINCO de fecha 12/06/2026, solicitud concepto ambiental.
5. Mediante comunicación oficial GS-2026-006255-DINCO de fecha 12/06/2026, solicitud expedición certificado plan de compras.
6. Mediante comunicación oficial GS-2026-006257-DINCO de fecha 12/06/2026, solicitud desagregación presupuestal.
7. Mediante comunicación oficial GS-2026-006259-DINCO de fecha 12/06/2026, concepto causación impuesto al valor agregado.
8. Mediante comunicación oficial GS-2026-006271-DINCO de fecha 12/06/2026, solicitud validación o inclusión Colombia Compra Eficiente.
9. Mediante radicado 2_2026_07_02_007023, respuesta a la solicitud validación o inclusión Colombia Compra Eficiente.
10. Mediante comunicación oficial GS-2026-006317-DINCO de fecha 12/06/2026, respuesta a la solicitud del concepto ambiental.
11. Mediante comunicación oficial GS-2026-006407-DINCO de fecha 16/06/2026, respuesta a la solicitud concepto seguridad salud en el trabajo.
12. Mediante comunicación oficial GS-2026-006824-DINCO de fecha 26/06/2026, solicitud creación de proyecto.
13. Mediante comunicación oficial GS-2026-006826-DINCO de fecha 26/06/2026, solicitud análisis de IVA sobre elementos a adquirir.
14. Mediante comunicación oficial GS-2026-006930-DINCO de fecha 30/06/2026, solicitud indicadores financieros de equipos.
15. Mediante comunicación oficial GS-2026-006950-DINCO de 01 de julio de 2026 sobre el consolidado de la necesidad de las unidades desconcentradas.
16. Mediante comunicación oficial GS-2026-006954-DINCO de fecha 01/07/2026, solicitud expedición certificado de necesidad.
17. Mediante comunicación oficial GS-2026-006964-DINCO de fecha 30/06/2026, respuesta por parte de financiera si los elementos a adquirirse se encuentran exentos del impuesto nacional IVA.
18. Mediante comunicación oficial GS-2026-007228-DINCO de fecha 07/07/2026, Respuesta Indicadores financieros.
19. Anexo cotizaciones por SECOP II
 - C&S TECNOLOGÍA S.A.
 - MULTITINTAS.INK S.A.S.
 - GREEN SERVICES AND SOLUTIONS.